

Nota de Prensa N° 777/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE TAMIZAJE Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE PUNO

- ***Tres enfermeras y un enfermero fallecieron a causa del COVID-19.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno demandó a EsSalud y a la Dirección Regional de Salud (Diresa) dotar de manera diaria de equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores asistenciales que laboran en las distintas áreas de los hospitales de la región y se disponga el tamizaje periódico para descartar el COVID-19.

La institución advirtió que, las cuatro enfermeras recientemente fallecidas a causa del virus, pertenecían al grupo de riesgo por su edad y no recibieron la atención médica oportuna para tratar el virus pese a que, en su mayoría, se contagiaron luego de retomar sus funciones. Por ello, Trinidad Carlos, encargada de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, demandó a las Redes de Salud de El Collao y Huancané, al Hospital Manuel Núñez Butrón de Puno y al Hospital III de Essalud realizar la evaluación médica ocupacional en caso de retorno de los trabajadores administrativos y asistenciales.

“Exigimos a la dirección de la Red de Salud de Huancané que emita un informe detallado del personal de salud que pertenece al grupo vulnerable y con comorbilidad que se encuentra laborando en la actualidad en la región; asimismo, en caso de retorno de los trabajadores asistenciales y administrativos, se debe efectuar la evaluación médica ocupacional”, agregó la vocera.

En esta red, la mayoría de trabajadores/as mayores de 65 años se ha acogido a la licencia por comorbilidad. Por esa razón, no se cuenta con personal suficiente en los establecimientos de salud de la jurisdicción de Huancané. En ese sentido, la oficina defensorial de Puno exigió que se dote de los EPP a los trabajadores asistenciales que laboran en las distintas áreas del Hospital de Huancané.

Finalmente, cabe indicar que, frente al incumplimiento en el pago de las remuneraciones de los meses de junio y julio a ocho enfermeras contratadas por Essalud, se recomendó cumplir con las remuneraciones y la remisión de las boletas de pago. En respuesta, el Hospital III de Essalud Puno informó que cumplirá a más tardar el viernes y, además, concretará la devolución de los gastos efectuados en el traslado aéreo de un enfermero fallecido al que no diagnosticaron ni trataron oportunamente frente al virus.

Puno, 19 de agosto de 2020